

Poder ejecu-
tivo. distinguidos. O la comision debe prescindir del requisito de la residencia ó explicar sus miras con mas claridad.

El Sr. OCAMPO defiende el artículo diciendo que habrá gravísimos peligros si la elección recae en un ausente, pues habrá un interregno en que peligrará la tranquilidad pública.

La presidencia no debe considerarse como recompensa de estos ó aquellos servicios, sino como magistratura que requiere inteligencia y moralidad.

El Sr. GARCIA DE ARELLANO se declara en favor del artículo, y recuerda que combatió como un anti-constitucional la candidatura del Sr. D. Luis de la Rosa, porque estaba ausente al tiempo de la elección. No quiere que ni los ministros diplomáticos se consideren como residentes en la República, porque pueden contraer grandes compromisos con gobiernos extranjeros.

El Sr. LAZO ESTRADA, pregunta qué tiempo ha de mediar entre la elección y la posesión del presidente.

El Sr. GUZMAN, contesta que la resolución de este punto corresponde á la ley electoral.

Después de un breve rato el Sr. Ruiz pide que el artículo se divida en partes.

El Sr. OCAMPO hace que se lean los artículos del reglamento que disponen que la división en partes se haga para la discusión y no para la votación.

El Sr. LAZO, insiste en la división y dice que se pidió á tiempo.

El Sr. GUZMAN declara que la comision no acepta la idea de dividir.

El Sr. LAZO ESTRADA reclama contra esta resolución.

El Sr. RUIZ pide que se haga la división conforme á reglamento.

El Sr. OCAMPO dice que la división se pidió cuando ya habia cesado el debate y cuando se iba á votar, y por tanto se ha infringido el reglamento.

El Sr. RUIZ replica que el punto no se ha declarado suficientemente discutido, que la discusión puede seguir, y que por lo mismo está en su derecho al insistir en que el artículo se divida en partes.

El Sr. GUZMAN suplica al congreso que resuelva esta cuestion, y se acuerda la división del artículo.

El Sr. ARRIAGA pide que conste que opina en contra de la división.

[Se oyen voces que dicen: ya vimos que se quedó sentado.]

La primera parte del artículo que abraza todos los requisitos, excepto el de la residencia, es aprobada por unanimidad de los 80 diputados presentes.

La segunda parte, que exige la residencia es aprobada por 63 votos contra 17. Elección de presidente.

La mesa pregunta si se dará publicidad á la manifestación hecha por el Sr. Ocampo en la sesión secreta de la víspera. El congreso resuelve por la afirmativa y se levanta la sesión.

El Sr. OCAMPO habia dicho que suscribia el proyecto de constitución como miembro de la comision respectiva.

16 DE OCTUBRE DE 1856.

El art. 79 del proyecto de Constitución dice: "La elección de presidente será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto, en los términos que prescriba la ley electoral."

El Sr. ZARCO, aunque recuerda que la idea progresista del sufragio directo fracasó al tratarse de la elección de diputados, y entonces se dijo que se temía que las clases privilegiadas estraviaran el espíritu del pueblo, como en la elección de presidente cambian mucho las circunstancias, se trata solo de una persona, y no ha de haber muchos candidatos; ruega á la comision se sirva decir los fundamentos que tiene para establecer el sufragio indirecto, que se aleja mucho de la verdadera voluntad del pueblo.

El Sr. GUZMAN responde, que ya está adoptada por el congreso la elección indirecta; que las mismas razones que tuvo ántes, tiene ahora la comision; y que es muy conveniente para lograr mayor facilidad en la práctica, que haya uniformidad en las leyes electorales. La cuestion fué tan debatida cuando se trató de la elección de diputados, que juzga inútil entrar en ella.

El Sr. GAMBOA dice, que lo que hay realmente en la comision, al huir de la elección directa, es miedo al pueblo. (No! no!) La elección de presidente queda como estaba ántes, y en este punto la comision no da ni un solo paso en la vía del progreso.

El Sr. MORENO dice, que los que han votado la elección indirecta, no tienen miedo al pueblo, sino al vulgo, segun la distinción establecida por uno de los señores que han abogado por el sufragio universal.

El Sr. CASTANEDA considera que en la elección de presidente se trata solo de una persona; que al dar su voto cada ciudadano, consultará solo

Eleccion de presidente.

con su conciencia, debiendo ser el resultado la expresion genuina de la voluntad nacional. El supremo magistrado que fuese nombrado por la mayoría en el sufragio directo, tendria extraordinario prestigio, se sentiria fuerte al contar con la voluntad de sus conciudadanos, el pueblo tendria mayor empeño en sostenerlo, y acaso así terminarian una vez por todas nuestras funestas discordias civiles. Bien poderosas son estas consideraciones para decidir á la asamblea á que se intente un ensayo de la eleccion directa, que despues podrá estenderse al nombramiento de diputados.

El Sr. ARRIAGA dice, que el punto fué muy debatido en el seno de la comision, y hubo que ceder á los grandes inconvenientes que en el país presenta la eleccion directa. Con ella no se acabarán nuestras disensiones civiles, como se promete el Sr. Castañeda, sino que por el contrario, cuando haya muchas candidaturas, los vencidos se convertirán en cabezas de discordia; las pandillas revolucionarias invadirán el campo electoral, y serán mas recios los combates de la anarquía. Recuerda que la vice-presidencia fué un elemento de discordia, y teme iguales resultados de la eleccion directa. Aunque al orador le halaga la idea democrática del sufragio universal, conoció que presentaba grandes peligros, y de ellos no quiso ser responsable la comision.

El Sr. GAMBOA no encuentra nada convincente en las razones de la comision. Sea la eleccion directa ó indirecta, habrá las mismas aspiraciones, y los pretendientes pondrán en juego sus relaciones en los Estados para triunfar. Si del ardor de los partidos en tiempos electorales se tienen tantos temores, preciso será renegar de toda eleccion. Ha habido á veces varios candidatos, y de esto no han resultado discordias. Era otro el caso cuando ecsistia la vice-presidencia, porque se criaba un funcionario demasiado inmediato al primer magistrado, y que á veces lo reemplazaba. Como un grande adelanto ha sostenido la comision la disminucion de un grado en la eleccion de diputados, y sin peligro puede quitarse este grado en la eleccion de presidente. Repite que los que desconfian del pueblo le tienen miedo, y que este miedo, la esperiencia acredita que es infundado.

El Sr. ZARCO dice que preveía que la comision habia de contestar que ya era punto resuelto la eleccion indirecta, y por esto ha establecido la diferencia de circunstancias que median entre el nombramiento de diputados y de presidente. No preveía, sin embargo, que se diera una razon tan pobre como la del Sr. Guzman, al alegar que es conveniente que haya uniformidad en la ley electoral. No hay dificultad en interrumpir esa uniformidad; un solo artículo en la ley puede arreglar el modo de recoger la votacion directa, operacion demasiado sencilla, pues se reduce á recibir

Eleccion de presidente.

los sufragios, computarlos, y declarar quién tiene mayoría. No querer pensar en este artículo, y pintárselo como difícil, parece envolver algo de desidia, y nada mas. No se demuestra en qué consiste la conveniencia de esa uniformidad, y si se demostrara seria preciso adoptar una misma ley para la eleccion de ayuntamientos, de legislaturas, de gobernadores y de todos los funcionarios públicos. Pero lo prudente es, que la ley tome mas ó ménos precauciones, segun el acierto que se necesite para nombrar, segun el cargo que se va á conferir. Tratándose del presidente, la única precaucion que dé garantías, consiste en el sufragio directo. Y de este modo de eleccion se huye, solo porque, como dice el Sr. Gamboa, se tiene miedo al pueblo.

Al elegir presidente habrá dos, tres ó cuatro personas cuando mas en quien se fije la opinion pública. Estas personas serán muy conocidas, y no es de temer que el último de los ciudadanos, el ménos ilustrado no sepa cual es el que le parece mas apropiado para regir los destinos del país. Hay todavia en el pueblo una preocupacion á que se referia la vispera un orador, y que es favorable para el acierto. Se cree que la presidencia es una especie de recompensa á servicios distinguidos. ¿Y qué candidato puede presentarse, de que no pueda decir el último de los ciudadanos si ha servido lealmente á la República ó le ha sido funesto en política? ¿Se cree que el pueblo es tan imbécil que no sepa distinguir entre los daños y los beneficios? ¿Se teme que llamándolo á elegir presidente dé sus votos al arzobispo ó se fije en quien no sea capaz de ser ni alcalde de barrio? ¿En qué se funda este temor?

Se dice que cuando haya muchos candidatos, sobrevendrá la discordia, y los vencidos en el campo electoral disputarán el poder al vencedor. Cuando haya eleccion directa habrá ménos y mejores candidatos, porque entónces triunfará el mérito y no la intriga. Que haya muchos candidatos, no es un mal en las democracias, donde el poder pasa de mano en mano; es preciso habituar al pueblo á las luchas electorales y á respetar la voluntad de la mayoría. Y así sucede ya, por mas que se ecsagere nuestra situacion. En la última eleccion constitucional, eran candidatos los Sres. Arista, Pedraza, la Rosa, Bravo, Ocampo, Almonte, y acaso algun otro; fué electo el primero, y los demas en vez de disputarle el poder, lo reconocieron, y algunos de ellos sirvieron á su administracion. ¿Por qué no ha de suceder otro tanto en lo de adelante?

Las razones del Sr. Arriaga carecen de fundamento, y se nota en este señor cierta frialdad, cierta debilidad, porque de seguro le falta conviccion para defender el artículo. No tiene fé en esa especie de mamotreto de la eleccion indirecta, y por eso no es el orador entusiasta y elocuente de

Eleccion de presidente.

toros dias. Esto consiste en que el Sr. Arriaga es tan democrata, tan progresista, como los que defienden el sufragio directo, y por lo mismo no puede ser órgano de la mayoría de la comision.

Se han visto en la eleccion directa inconvenientes que no ecsisten; pero no se han ecsaminado los que presenta la indirecta. Para referirlos no se necesita que los invente la imaginacion, porque los enseña la esperiencia. Del sufragio indirecto han resultado nuestros presidentes, recórranse sus nombres y entre ellos como escepcion se encuentran la probidad y la aptitud. ¿Cuántos hombres de Estado han sido presidentes? ¿Cuántos han comprendido lo noble y lo elevado de su magistratura? ¿De quiénes han venido los ataques á la libertad, los insultos á la nacion, los atentados de todas clases, las dilapidaciones y los escándalos? Pues todo lo que ha pasado y no puede olvidarse, se debe á la eleccion indirecta. ¿Habrá quien sostenga que la elevacion de ciertos hombres funestos se ha verificado por la voluntad del pueblo? No, porque todos han visto falsear esa voluntad, que ha sido reemplazada por el juego de cubiletes que se llama eleccion indirecta. Y esto es natural, no hay hombre, no hay faccion que pueda seducir ni corromper á los millones de votantes que habria en la eleccion directa, mientras la intriga, el cohecho y la coaccion son muy fáciles en los colegios electorales, que se componen de número muy limitado de personas.

A veces el ministerio ha sido un escalon para la presidencia, y toda la lucha electoral ha presentado un carácter de farsa repugnante. La candidatura ha sido sostenida por el candidato, los fondos públicos se han dilapidado en pagar escritores famélicos que ensalcen á un ambicioso, y la influencia oficial ha andado mendigando votos en los Estados. Todo esto gracias á la eleccion indirecta, porque con la directa nada valdrian las intrigas de un gabinete, ni la grito de periódicos vendidos, ni las recomendaciones de los gobernadores. Se ha creído tambien que la presidencia es el último ascenso de la milicia, y cuantos bien ó mal se han ceñido una faja de general, se han soñado con títulos para gobernar á la República, figurándose que el uniforme comunica la ciencia infusa. Así las bayonetas han ayudado á escalar el poder, haciendo un papel importante en la eleccion, y la presidencia ha tenido mas de una vez el aspecto de vivac ó de cuerpo de guardia. Todo esto gracias á la eleccion indirecta!

Es tiempo ya de poner coto á todos los escándalos que han acabado con la libertad y nos han deshonrado ante el mundo. Todo cambiará cuando el pueblo por sí mismo y sin tutores sea el que escoja al que ha de ejercer la mas alta magistratura del país.

Y habrá otra ventaja. Los candidatos en vez de recurrir á la intriga,

Eleccion de presidente.

recurrirán á la franqueza, darán sus programas, contraerán solemnes compromisos, cuyo cumplimiento les ecsigirá la opinion: mientras de otro modo los aspirantes nada ofrecen, están dispuestos á marchar al acaso, y la eleccion es para los partidos y para el país un juego de azar. Cada dia es mas urgente la necesidad de la candidatura y del programa para evitar tantas desgracias, tantos desengaños y tantas inconsecuencias. En el poder son frecuentes las mas escandalosas metamorfosis; el que sube se deja llevar á menudo de todos los vientos, y puede hacer cuanto quiera porque con nadie tiene compromisos.

Las ventajas todas están de parte de la eleccion directa. El partido democrático debe ser consecuente en sus teorías y aceptarla desde luego. Si se ha de estar clamando que el pueblo es soberano, para arrancarle el poder, y no dejarlo hacer nada, se huellan los principios democráticos y se incurre en una monstruosa contradiccion.

El Sr. GUZMAN dice que se habia abstenido de entrar en la cuestion porque la creía ya resuelta de antemano por el congreso. Tiene sin embargo que contestar á las principales objeciones. Al declararse por la uniformidad en las bases de las leyes electorales, no ha obrado por desidia, ni ha ecsagerado la idea, sino que ha sostenido que conviene que haya la mayor analogia posible en las bases de dichas leyes, para evitar desórdenes y complicaciones.

Si en la teoría es muy sostenible la eleccion directa, en la práctica presenta grandes inconvenientes. ¿Quiere el Sr. Zarco la mayoría absoluta, ó la relativa, para decidir de la eleccion? Debe querer la absoluta, porque de lo contrario iría en contra de sus propios principios. Pues bien, por medio del sufragio directo es muy difícil obtener la mayoría absoluta, y he aquí la necesidad de escoger entre los dos que reunan mayor número de votos y de apelar á otro cuerpo electoral que haga el segundo escrutinio.

De cualquier modo que se arregle esta combinacion, la eleccion deja de ser directa, y esto solo basta para convencerse de que en la esencia no son muy sólidas las impugnaciones al artículo. Si se adopta la mayoría relativa, no se necesita demostrar que esto es anti-democrático.

Para llegar á las grandes reformas, antes debe prepararse el camino, y así ha procedido la comision al disminuir los grados de la eleccion para llegar mas tarde al sufragio directo, de modo que el pueblo lo comprenda y no sea un juego de cubiletes, como dice el Sr. Zarco.

El Sr. CASTAÑEDA dice que los mismos inconvenientes que el Sr. Guzman encuentra en la eleccion directa, ofrece la indirecta, sin ninguna de las ventajas de la primera. Para regularizar el sufragio, bastará una ley demasiado sencilla, y en el caso de que no haya mayoría absoluta, la di-

Eleccion de presidente.

ficultad se salva apelando al congreso, que ya sea directa ó indirecta la eleccion, escojerá entre las personas que reunan mas votos, lo cual no ofrece dificultad, porque el congreso representa muy bien á la nacion, y no puede votar sino á los designados por el pueblo.

Que haya muchos candidatos es difícil; pero nunca será un mal, y el instinto del pueblo se fijará en muy pocas personas. Cuando haya un presidente que en la eleccion directa reuna la mayoría absoluta, será el hombre del pueblo, gozará de inmenso prestigio, tendrá mas confianza en su autoridad, y podrá afirmar la tranquilidad del país. Siendo esto muy posible, no debe renunciarse á un ensayo, con el que si no se gana, nada puede perderse. En la práctica los inconvenientes son iguales, y las ventajas están todas del lado de la eleccion directa.

El Sr. OLVERA opina que seria bueno discutir en lo general, si todas las elecciones han de ser directas ó indirectas, porque si las ha de haber de distintos modos, unos funcionarios se derivarán mas inmediatamente del pueblo y tendrán mas prestigio que otros, lo cual no puede ser conveniente al buen órden de la República. Un presidente nombrado por el sufragio directo, podría sobreponerse al congreso, creyendo que su autoridad era mucho mas popular.

Con mucha exactitud ha pintado el Sr. Zarco lo que ha pasado en las elecciones anteriores; pero ha omitido decir que los electores que se dejan seducir, no son patriotas, ni ilustrados.

Prescindiendo de entrar en todas las cuestiones que se han tocado, cree que hay grande interes público en que todos los poderes se deriven de la misma fuente, y así, si ahora se adopta la eleccion directa, será preciso modificar el artículo que estableció la indirecta para el nombramiento de diputados.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) no vacilaria en tratar como desea el Sr. Olvera, el punto en general, si esta cuestion no fuera una de tantas de las que ya ha perdido el partido progresista en los debates de la asamblea. Entrará, pues, al ecsámen de las razones que ha dado la comision en defensa de su artículo.

Se defiende lo que se llama uniformidad en las leyes; pero no se explica cuál es la ventaja que resulta de que las leyes se parezcan unas á otras. Para sostener que esta semejanza ha de evitar complicaciones, es preciso partir de la base de que el pueblo va á equivocarse unas elecciones con otras, de que va á confundir el voto al presidente, con el voto al elector de diputados; en fin, de que carece de sentido comun, base que no pueden aceptar los demócratas, porque al serlo tienen confianza en el pueblo. Tendria algun fundamento la comision, si se le propusiera un sistema mas

Eleccion de presidente.

complicado, pero sucede todo lo contrario, se le pide una simplificacion que el pueblo puede comprender perfectamente. No hay mas que un ciego é infundado amor á la forma que debe conducir á la eleccion indirecta en todo y para todo, del mismo modo han de nombrarse presidente, diputados, ayuntamientos y jurados, y aun el presidente del congreso seria mas digno, si no se nombrara de un modo tan sencillo, sino recurriendo á elecciones de electores, para que al último lo eligieran cuatro ó cinco notabilidades de la cámara. Todo esto es absurdo, pero se deduce de la uniformidad tan amada de la comision.

Se teme la ecsaltacion de los partidos, es decir, se teme siempre la accion del pueblo, y este miedo ha de hacer al fin que sucumba toda idea republicana, y se acepte la monarquía absoluta, para que el pueblo no tenga mas que hacer, que obedecer en calma. No se quiere la eleccion directa, porque el pueblo puede ecsaltarse; se rechaza el juicio por jurados, porque el pueblo puede escenderse; se tiene horror al derecho de asociacion, porque el pueblo puede estraviarse; inspira miedo el derecho de peticion, porque el pueblo puede desmandarse..... Pero á este paso, si no se ha de dejar al pueblo ningun derecho, si todos han de quitársele por precaucion, debe suprimirse la república, ya que los tímidos no ven, ni comprenden, lo que es el pueblo.

La eleccion indirecta se funda en el absurdo de suponer, que los ménos son mas difíciles de estraviar que los mas, y que no pueden corromperse. Mientras ménos sean los electores, mas facil es corromperlos. Cohechar á todo el pueblo, es imposible, porque no hay que darle, y es sabido que nadie se corrompe grátis. A los electores se les puede dar dinero, empleos, esperanzas. Un elector pretende el correo, otro el estanquillo, otro la sacristía de la parroquia, otro la esencion de la alcabala, y todos votan á aquel de quien esperan el logro de sus miserables aspiraciones. Cuando la eleccion la haga el pueblo, las esperanzas serán legítimas, las aspiraciones se dirigirán al bienestar y al engrandecimiento del país.

Pero los hombres prácticos dicen á los que reclaman el sufragio directo: "Descended de las nubes de vuestras teorías, y ved los hechos." Estos hechos son el temor de que cada alcalde de pueblo, sea candidato á la presidencial. Y precisamente con la eleccion directa ha de disminuir el número de candidatos. Si en el primer ensayo hay errores y equivocaciones, despues el pueblo acertará, comprendiendo que se trata de sus intereses.

Si el pueblo se ecsalta, esto es mejor que la indolencia y el abandono que algunos se afanan en conservar.

Pero á cada paso incurrimos en contradicciones, y jactándonos de de-

Eleccion de presidente.

mócratas y de amigos del pueblo, sin cesar quitamos su cetro á este soberano, para que no tenga armas peligrosas. [Aplausos].

El Sr. MORENO comienza por decir al Sr. Zarco, que los que defienden la eleccion indirecta, son tan demócratas y tan progresistas como él. No teme que los alcaldes aspiren á la presidencia, ni que haya muchos candidatos; pero tampoco está conforme con el Sr. Castañeda, en apelar al congreso cuando no haya mayoría absoluta, sino al pueblo, y siempre al pueblo.

Pero como del pueblo puede abusarse, no solo por el soborno, sino por el engaño, para evitar este mal, se declara en pro de la eleccion indirecta.

El Sr. GAMBOA dice, que si algo valen los hechos prácticos que se alegan contra la eleccion directa, ellos tendrán valor en todos los tiempos y en todos los pueblos, y á medida que sea mas poblada y mas ilustrada una nacion, será mas difícil que haya mayoría absoluta en favor de un candidato. Pero contra estos que se llaman hechos y no son mas que hipótesis del temor, ecsiste el hecho práctico de estar establecida la eleccion directa en otros países, salvándose todas las dificultades.

El Sr. OLVERA dice que el sistema de ensayos que propone el Sr. Ramirez es tan espuesto y peligroso, como dejar andar á los niños cuando aun no tienen fuerza, para que aprendan á costa de hacerse chichones en la frente. Añade que desconfía del sufragio directo desde que ve que va siendo muy del gusto de los conservadores, alentados sin duda por el resultado que dió en Francia elevando al trono á Luis Napoleon, y en México prorogando la dictadura de Santa-Anna.

El Sr. OCAMPO declara que no está de acuerdo con la comision, y que considera la eleccion directa como el único medio de conocer la voluntad del pueblo. Para no prolongar el debate, se limita á esponer que la fórmula del despotismo consiste en decir: "solo yo soy sábio, solo yo soy bueno, y los demas deben obedecer en razon de su inferioridad," mientras la democracia dice: "todos saben algo, todos son normalmente buenos." Fácil es ver la aplicacion que esto tiene á la cuestion. Si el pueblo yerra alguna vez, bien, esto no es motivo para arrancarle sus derechos, es el dueño de la casa y pondrá á administrarla á quien juzgue mas á propósito. (aplausos.)

El Sr. ARRIAGA dice que ha experimentado la mas viva mortificacion con la alusion que le dirigió el Sr. Zarco, acusándolo de que no defiende sus convicciones, y estrañando el poco calor de sus pobres discursos. Desde que por primera vez se trató en el congreso la cuestion de elecciones, manifestó que estaba de acuerdo con las ideas de los mas avanzados progresistas, y ahora ha defendido lo que ya estaba resuelto por la asamblea,

Eleccion de presidente.

aunque tal vez votará en contra del artículo. En cuanto á frialdad y desaliento, los siente en verdad al contemplar tantas ilusiones perdidas, tantas esperanzas desvanecidas, al ver que el proyecto de la comision mutilado y batido apenas sobrevive, sin haber podido hacer triunfar sus ideas capitales. Y si se detiene á ecsaminar la situacion del país, siente que están enfermos su espíritu y su cuerpo, que decae su ánimo y no le queda mas esperanza que la union sincera del partido liberal.

Ha dicho solo que la eleccion directa ofrecia grandes peligros, y esto no se contradice con la terrible filípica del Sr. Zarco contra los abusos y los escándalos de lo pasado. Los Sres. Gamboa y Castañeda encuentran los mismos inconvenientes por ambos lados de la cuestion; el Sr. Gamboa confiesa que son de todos los tiempos, y de todos los pueblos, de manera que nadie niega que hay gravísimos peligros. Para el sufragio directo, aun no hay en México los elementos de los Estados-Unidos, porque es muy limitado el número de nuestros periódicos, porque no está admitida la costumbre de la candidatura, porque el pueblo no está habituado á las reuniones políticas, y por todo esto debe desconfiarse del écsito.

Está de acuerdo con el Sr. Ocampo, se gloria de ser demócrata, y cada día se arraiga mas en su ánimo la profunda conviccion de que si México no sigue los principios todos de la democracia, perecerá irremisiblemente.

Ya el congreso se ha decidido por la eleccion indirecta; adoptar ahora la directa, seria introducir una mutacion en el principio de la soberanía y en el modo de ejercerla.

Debe tenerse en cuenta que de ningun modo es conveniente que el congreso se derive de distinto origen que el presidente. La diversidad de elecciones produciria la diversidad de partidos, de castas, la anarquía entre los poderes que harian imprudentes comparaciones entre los títulos de su autoridad.

Reasume sus razones, y concluye diciendo, que no acepta en todo las doctrinas de la comision, y que solo hay motivos de prudencia para oponerse á la eleccion directa.

El Sr. ROJAS (D. Jesus) refiriéndose á uno de los argumentos del Sr. Guzman, observa, que si cuando en la eleccion directa no hay mayoría absoluta, hace el congreso el segundo escrutinio, resulta el sufragio indirecto en un solo grado; mientras conforme al artículo resultará una eleccion indirecta en dos grados, lo cual es mas anti-democrático.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pregunta si ha lugar á votar; varios señores piden votacion nominal; pero no hay número, porque sin licencia se han retirado dos diputados y se levanta la sesion.